



ACTA
DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

23 DE AGOSTO DE 2012

En Santiago, a 23 de agosto de 2012, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la décimo sexta sesión extraordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES.

Concurrieron a esta décimo sexta sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, quien la presidió en ausencia del presidente y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Roberto Morales Farías y Sr. Roberto Godoy Fuentes; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Bennett Urrutia; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Correa Díaz.

No asistieron a esta sesión los señores Víctor Ulloa Zambrano, Bernardo Echeverría Vial y Alejandro Weinstein Varas, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Solicitud de Acreditación de Perfiles
4. Solicitud ampliación vigencia perfiles
5. Presentación avances consultoría Línea Base evaluación de impacto
6. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba el acta de la trigésimo quinta sesión ordinaria con algunas modificaciones formales solicitadas por el señor José Ramón Correa, las que son incorporadas en este mismo acto.

En el segundo punto de la tabla, el vicepresidente informa que el 9 de agosto se realizó en la ciudad de Puerto Montt el lanzamiento del proceso de acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. El evento tuvo una convocatoria de 115 personas y contó con la participación del Seremi del Trabajo, los Directores

Regionales de Sence de las regiones de Los Lagos y Los Ríos, el presidente, y la secretaria ejecutiva de ChileValora, además de representantes de universidades, asociaciones gremiales y empresas.

Se entrega en carpeta a los directores un reporte de la cobertura de prensa que han logrado los eventos de difusión relacionados con la acreditación de centros y el proceso de acreditación en general, que considera 52 apariciones en medios regionales de Santiago, Valparaíso y Puerto Montt, además de entrevistas en varios diarios de circulación nacional.

Cerrando la cuenta del período, se informa que se realizó una reunión con el Ministro de Economía, señor Pablo Longueira, a la cual asistieron el vicepresidente y el director José Ramón Correa, a objeto de informarle sobre los avances que ha experimentado el Sistema en este último año. En la oportunidad, se le solicitó al Ministro apoyo para que la dieta de los directores pueda ser incorporada en el presupuesto 2013 de la institución. Además, se le planteó la importancia de coordinar acciones en todas aquellas iniciativas del Ministerio de Educación relacionadas con la ruta formativa de los trabajadores, como los skill councils, y la necesidad de alinear esfuerzos en estos temas.

En el tercer punto de la tabla, se presenta la solicitud de acreditación de 3 perfiles ocupacionales correspondientes al sector Logística, subsector almacenamiento y distribución, en el marco de los proyectos de competencias laborales que fueron aprobados por el directorio en el mes de agosto del año 2011.

Se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSCL; el acta de validación de los perfiles, firmada por todos los integrantes del OSCL; y la ficha resumen de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen, la que ha sido enviada a los directores para su revisión con antelación a la sesión.

La información específica del proyecto es la siguiente:

- Entidad proponente: ALOG Chile
- Objetivo del proyecto: el objetivo original era levantar 3 y actualizar 19 perfiles ocupacionales. En la sesión anterior, el directorio acreditó 16 perfiles que fueron el resultado del proceso de actualización. En esta sesión se solicita la acreditación de los 3 perfiles nuevos levantados.
- Entidad ejecutora del proyecto: Rafaela Sarroca
- Monto total del proyecto: \$24.000.000, de los cuales \$20.570.000 fueron financiados por ChileValora y \$3.430.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 17.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: El sector ha certificado 4.882 personas e iniciará un nuevo proceso de certificación de 270 personas, con cargo a los cupos Sence 2012.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: ALOG Chile, Correos de Chile, Report/Agunsa y Key Logistics, en representación de los empleadores; los Sindicatos de Report/Agunsa, Extraportuarios S.A. y Sitrans – Grupo Ultramar, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en representación del sector público. Participaron como invitados del OSCL el CFT de la Universidad Católica de Valparaíso y el DUOC.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta julio de 2016.



Analizada la solicitud, el directorio resolvió aprobar la acreditación de los perfiles de *Administrador de Almacén y Ejecutivo Fourth Party Logistics*, en los términos solicitados, quedando pendiente la acreditación del tercer perfil por cuanto la información presentada por el sector correspondía a un perfil que ya había sido acreditado en una sesión anterior. Se pidió a la secretaría ejecutiva solicitar al sector el reingreso de esta tercera solicitud en forma correcta.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de julio de 2016, los 2 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Logística, Subsector Almacenamiento y Distribución, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el cuarto punto de la tabla, sobre solicitud de ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales, la secretaría ejecutiva recuerda que el 28 de julio de 2011, en su décimo primera sesión extraordinaria, el directorio aprobó la ampliación de vigencia de 244 perfiles ocupacionales que vencían en agosto de ese año, según las declaraciones de interés y por los plazos solicitados por cada representante sectorial.

En esa oportunidad, la mayoría de los sectores solicitó la ampliación por el plazo necesario para iniciar y concluir un proyecto de competencia laboral destinado a la actualización de los perfiles ya existentes en el catálogo, en el marco de la segunda convocatoria de proyectos que se realizó el año 2011. Sin embargo, el sector de pesca artesanal, si bien solicitó ampliar la vigencia de los 5 perfiles del catálogo hasta el 31 de agosto de 2012, luego no presentó un anteproyecto en la segunda convocatoria, por lo que dichos perfiles se encuentran próximos a vencer.

Atendido ello, el representante sectorial ha hecho llegar una nueva solicitud de ampliación de la vigencia de los perfiles, hasta agosto de 2013, atendido que el sector se ha adjudicado cupos Sence para la certificación de 260 trabajadores en los perfiles del catálogo y requiere que éstos permanezcan vigentes.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS DEL AÑO 2012:

PRIMERO: AMPLÍESE, hasta el 31 de agosto de 2013, la vigencia de los 5 perfiles ocupacionales que se detallan en documento anexo, correspondientes al Sector Pesquero, Subsector Pesca Artesanal.

SEGUNDO: Manténganse, por tanto, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: Téngase presente que, atendido que el sector cuenta con organismo sectorial constituido, esta ampliación queda sujeta a la condición de que dicho organismo la ratifique a más tardar en el mes de diciembre de 2012.”



Una segunda situación se presenta con algunos proyectos de competencias laborales que por distintas razones han presentado retrasos en su ejecución, lo que ha impedido ingresar la solicitud de actualización de los perfiles en la fecha originalmente planificada. Como dichos proyectos incluyen algunos perfiles cuya vigencia vence en el presente mes de agosto, se recomienda al directorio ampliar transitoriamente su vigencia hasta el mes de diciembre de 2012, condicionada a que sea ratificada por los respectivos organismos sectoriales en el marco de las solicitudes de actualización que ingresarán en las próximas sesiones. En total son 83 perfiles de los subsectores: Agrícola Transversal (12), Alimentos Elaborados (21), Logística (2 perfiles de grúa), pecuario transversal (14), pecuario lácteos (20) y turismo (14), cuyo detalle se entrega en carpeta a los directores.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL AÑO 2012:

PRIMERO: AMPLÍESE, hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de los 83 (ochenta y tres) perfiles ocupacionales que se detallan en documento anexo, correspondientes a los sectores Agrícola Transversal, Alimentos Elaborados, Logística, Pecuario Transversal, Pecuario Lácteos y Turismo, atendido que se encuentran en ejecución los proyectos destinados a su actualización o renovación de vigencia.

SEGUNDO: Manténganse, por tanto, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el quinto punto de la tabla, los directores deciden postergar para la próxima sesión el informe de avance de la consultoría de evaluación de impacto y línea base.

En el punto Varios, se informan los siguientes temas:

1.- Solicitud de ampliación de plazo para convocatoria de Centros: Se recuerda que el día 9 de Julio de 2012 se inició la postulación al primer proceso de acreditación de Centros, con fecha de cierre al 9 de Septiembre. La secretaria ejecutiva informa que, a la fecha, 9 organizaciones se encuentran ingresando sus antecedentes en la plataforma de postulación, pero aún no han finalizado dicho proceso. Además, se tiene conocimiento de al menos 5 entidades más, que comenzarán su proceso de postulación en los próximos días. Entre las causas que han demorado el término del proceso de postulación se encuentran principalmente: la constitución de personas jurídicas nuevas, la modificación de estatutos tratándose de personas jurídicas ya existentes, el establecimiento de alianzas y convenios para disponer de la infraestructura necesaria, la construcción del modelo de negocio y sistema de calidad y el atraso en el envío de personas al proceso de habilitación de evaluadores. Esta situación implicará que un importante porcentaje de los postulantes actuales y potenciales no alcanzarán a terminar su proceso de postulación antes de la fecha de cierre programada. Además, SENCE dispone de aproximadamente M\$700.000 para ser asignados a las instituciones que se encuentren acreditadas y que constituyen un importante incentivo para las entidades que obtengan su acreditación durante el presente año. Por todo lo anterior, se propone al directorio prorrogar el plazo de cierre de este proceso de postulación hasta el día 9 de Octubre del 2012.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



“**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DEL AÑO 2012: PRORRÓGUESE**, hasta el 9 de octubre de 2012, el plazo de postulación del primer proceso de acreditación de centros de evaluación y certificación de competencias laborales. Proceda la secretaria ejecutiva a formalizar el nuevo plazo a través de resolución exenta de la Comisión y a comunicarla a través del sitio web institucional.”

2.- Sobre evaluación y certificación de desocupados. Informa la secretaria ejecutiva que dentro del proceso de postulación a la acreditación de centros, algunas entidades han planteado la dificultad que genera la certificación de personas que no cuentan con un puesto de trabajo para ser evaluados. Cabe recordar que durante la experiencia demostrativa y luego en el marco de las convocatorias que ha realizado Sence, el esquema de certificación supone que el trabajador es evaluado en su puesto de trabajo, por lo tanto, la infraestructura necesaria para ello es proporcionada por las mismas empresas del sector productivo. Sin embargo, la Ley N° 20.267 estableció que los Centros deben contar con la infraestructura necesaria para evaluar y certificar a cualquier persona que lo solicite, sin distinguir respecto de si trata de un trabajador activo o un desempleado, lo que fue reafirmado por el reglamento de centros, al definir el requisito de imparcialidad como la obligación del centro de resguardar el libre acceso al proceso de evaluación a todas personas, sin más condiciones que las derivadas de la o las competencias a certificar. Ello implica que los Centros deberán disponer de infraestructura para evaluar a cualquier trabajador, lo que se complejiza en el caso de una persona que no cuenta con un lugar de trabajo con acceso a equipamiento para observar sus competencias. Esta complejidad se hace más patente en aquellos sectores productivos que tienen perfiles ocupacionales que utilizan en su desempeño infraestructura o equipamiento de alto costo, como podrían ser los sectores minería, metalmecánico, industria alimentaria, entre otros.

Para solucionar esta situación, se propone al directorio evaluar alguna modalidad de flexibilización para aquellos sectores o perfiles de mayor complejidad, de manera de permitir que las entidades interesadas puedan iniciar la gestión del Centro sin esta capacidad, con el compromiso que la vayan desarrollando en el mediano plazo.

Los directores hacen presente que esta dificultad existe no sólo tratándose de personas desempleadas, sino de cualquier trabajador que no cuenta con un lugar para ser evaluado. Por ejemplo, puede tratarse de una persona que esté trabajando en un área productiva y desea ser evaluada en otra. A este respecto, los directores coinciden en que la ley es clara y el centro debe contar con la infraestructura necesaria para evaluar a cualquier trabajador. Si no cuenta con ella, deberá buscar alianzas con los centros de formación técnica, institutos o universidades, para lo cual la ley dejó abierto un espacio, ya que se puede acreditar la existencia de convenios para el uso del equipamiento. En última instancia, si ello no es posible, el centro deberá justificar la situación al momento de postular y señalar en su modelo de negocios en qué período de tiempo se solucionará. Dentro de esta lógica, deberá evaluarse en cada caso la pertinencia de la solicitud y su procedencia respecto de perfiles que realmente tengan la condición de complejidad aquí señalada. Se aprueba.

3.- Criterios tercera convocatoria y Modelo Integrado. Se recuerda que en la sesión anterior, el directorio aprobó en general los criterios y ponderaciones a aplicar en la tercera convocatoria de proyectos a realizar durante el presente año 2012 y la ejecución de un Modelo Integrado con Sence en sectores focalizados, junto con un cronograma de trabajo para ambas líneas de trabajo y postergó para la presente sesión el análisis en



detalle de la propuesta. Explica la secretaria ejecutiva que la estrategia considera trabajar en dos líneas de acción:

a) Una convocatoria regular para la ejecución de proyectos de competencias laborales destinados a: la actualización de los perfiles heredados de la fase demostrativa, cuyos sectores no han conformado aún sus OSCL (Semillas, Oliva, Pecuaria Carne y SEC); el levantamiento de perfiles en nuevos sectores que justifiquen la necesidad de ingresar al catálogo (ejemplo, Hidrocarburos, Gas, Forestal, TIC, otros); y el robustecimiento del catálogo a través del levantamiento de perfiles ocupacionales en sectores ya existentes que así lo requieran (ejemplo, Construcción). Esta línea de acción compromete M\$127.910 que provienen de la transferencia realizada a través del convenio de desempeño con el Mintrab.

b) El desarrollo de un Modelo Integrado, que incluya la definición de trayectorias formativo-laborales para los trabajadores a nivel sectorial, la traducción formativa en cursos de capacitación modularizados de los perfiles ocupacionales del catálogo de ChileValora y el diseño de sus respectivos instrumentos de evaluación, con miras a la implementación de un sistema de formación continua en 10 sectores focalizados. Este modelo se encuentra en fase de diseño con la mesa de trabajo Sence-Mintrab y será financiado con los M\$195 provenientes del convenio celebrado con Sence este año. El señor Bennett señala que Sence ha dado máxima prioridad a este proyecto, por cuanto permite, por un lado, estandarizar la oferta de capacitación basada en perfiles ocupacionales y, por el otro, posicionar a ChileValora como el ente ordenador en esta materia. Agrega que incluso es viable aumentar el aporte original de 195 millones, con miras a aumentar la cobertura del proyecto en los sectores focalizados y/o en otros. La secretaria ejecutiva se compromete a evaluar esta posibilidad y plantear una fórmula para su pronta implementación a través de la celebración de un nuevo convenio con Sence, de ser necesario.

4.- Norma de Participación Ciudadana: Se informa que el 16 de febrero del 2011, se publicó la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana en la gestión pública, que introduce un nuevo Título IV en la Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado e impone a todos los servicios públicos la obligación de crear una serie de instancias para garantizar la participación de la ciudadanía en el quehacer institucional. La primera obligación es dictar una Norma General de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de competencia de la institución. La Secretaría Ejecutiva elaboró una propuesta, que reconoce algunas instancias de participación ya creadas por ChileValora, como los OSCL y la entrega de información relevante a la ciudadanía, y crea otras que se implementarán virtualmente a través del sitio web institucional (cuenta pública y consulta ciudadana). Los directores solicitan que se les envíe por correo electrónico la propuesta para estudiarla y sancionarla en la próxima sesión.

5.- Respuesta del sector agrícola sobre denominación de perfiles. En su sesión del 19 de julio de este año, el directorio aprobó, hasta el 31 de agosto de 2017, la acreditación de perfiles ocupacionales correspondientes al sector agrícola, subsectores frutícola, agrícola transversal y hortalizas. En la oportunidad, el directorio dejó pendiente la acreditación de 4 perfiles: **supervisor, encargado de bodega, jefe de cuadrilla y operario de mantenimiento de obras menores**, hasta que el sector aclarara si son transversales al sector agrícola o específicos para algunos de los subsectores mencionados. Mediante cartas del 31 de julio del presente año, los representantes



sectoriales informaron que: los perfiles de “encargado de bodega y supervisor” son transversales, por lo que se les agregará la expresión “agrícola”; el perfil de “jefe de cuadrilla” es específico del sector frutícola, por lo que se agregará esta expresión al nombre del perfil; y el perfil de operario de mantenimiento de obras menores es específico del subsector hortícola, lo que también se reflejará en su nombre.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE los perfiles ocupacionales de supervisor agrícola, encargado de bodega agrícola, jefe de cuadrilla frutícola y operario de mantenimiento de obras menores hortícolas, y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, hasta el 31 de agosto de 2017, conforme a la solicitud presentada por el Sector Agrícola, Subsectores Frutícola, Agrícola Transversal y Hortalizas, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

6.- Sobre rebaja de patentes acuícolas por uso de franquicia tributaria en capacitación. La secretaria ejecutiva explica que la asociación gremial Salmón Chile ha manifestado una inquietud en el marco del proceso de convocatoria a la acreditación de Centros. Se trata de la ley N° 20.434 del año 2010, que modifica la Ley General de Pesca, y su reglamento, publicado en el Diario Oficial en el mes de junio del presente año. Estas normas establecen un beneficio de descuento a las patentes acuícolas de peces exóticos, por uso de la franquicia tributaria en capacitación. Atendido que la norma es expresa y se refiere sólo a la capacitación, Salmón Chile manifiesta que ello constituye un desincentivo a las empresas para el uso de la franquicia en certificación, ya que en ese caso no accederían al descuento. Se solicita al representante del Ministro de Economía, director señor José Ramón Correa, que recabe antecedentes en la Subsecretaría de Pesca, sobre el origen y aplicación de esta norma. Para estos efectos, la secretaria ejecutiva compromete el envío de una minuta explicativa al señor Correa.

7.- Tramitación de documentos relevantes. Se informa que Diprés ya aprobó el aumento presupuestario solicitado por ChileValora, pero no incluyó en él la dieta de los directores por las razones que se han explicado en sesiones anteriores. Este presupuesto se presenta esta semana al Presidente de la República para su refrendación. Por su parte, el convenio de desempeño 2012 continúa en fase de tramitación en Diprés. ChileValora está haciendo todas las gestiones posibles para apurar su pronto envío a Contraloría.

8.- Programación próximos eventos institucionales. Se entrega en carpeta a los directores.

Se da término a la décimo sexta sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ARTURO LYON PAROT

ROBERTO MORALES FARIÁS

ANDRÉS OVALLE LETELIER

ROBERTO GODOY FUENTES

JUAN BENNETT URRUTIA

JOSE RAMON CORREA DÍAZ



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaría Ejecutiva
Ministro de Fe